

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2020-6566 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2020.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general del ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de julio de 2020, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 4: 7.169,00.

Capítulo 6: 21.778,00.

BAJAS

Capítulo 4: 633,00.

Capítulo 6: 28.314,00.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2020 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS.

a) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos: 719.500,00.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 36.000,00.

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos: 257.471,00.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 643.903,00.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: 9.619,00.

b) Operaciones de capital.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 10,00.

Capítulo 8.- Activos financieros: 492.523,15.

TOTAL INGRESOS: 2.159.026,15.

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 175

B.- ESTADO DE GASTOS.

a) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de personal: 601.890,50.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 718.233,00.

Capítulo 3.- Gastos financieros 1.000,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 128.105,00.

b) Operaciones de capital.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 680.100,65.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 9.567,00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 20.130,00.

TOTAL GASTOS: 2.159.026,15.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 4 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

[2020/6566](#)